



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## Resolución de Superintendente N° 036-2022-SMV/02

Lima, 7 de abril de 2022

**El Superintendente del Mercado de Valores**

### **VISTOS:**

El Expediente N° 2019034090, el Acta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SMV del 16 de febrero de 2022 y el Informe N° 90-2022-SMV/07 emitido por la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad y por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, GTGRD), y por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

Que, con Decreto Supremo N° 111-2012-PCM se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y con Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021;

Que, por Resoluciones Ministeriales N° 220-2013-PCM y N° 222-2013-PCM se aprobaron los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres y los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, respectivamente, que definen el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, PPRRD), como el instrumento técnico operativo diseñado para incorporar de manera intrínseca y efectiva la reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo, que a su vez define en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlo, y contempla las metas, programas, proyectos, y actividades que se utilizan para reducir los riesgos existentes;

Que, los Lineamientos Técnicos en mención disponen que para el caso de las Entidades Públicas, la elaboración del PPRRD se encuentra a cargo de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, con la asistencia técnica de las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus Entidades, para lo cual se debe conformar un Equipo Técnico de Trabajo (en adelante, ETT), el cual es responsable de la elaboración del PPRRD, precisando que es



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

responsabilidad del GTGRD incorporar el PPRD a los Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales;

Que, por Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02 se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SMV (en adelante, GTGRD) y el Equipo Técnico de Trabajo (en adelante, ETT) para la elaboración del PPRD de la SMV;

Que, con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), el ETT elaboró el proyecto del PPRD de la SMV, y por Oficio N° 229-2021-CENEPRED/DGP-2.0, CENEPRED remitió a la SMV el Informe Técnico N° 004-2021-DGP-SPP, por el que validó metodológicamente el proyecto, indicando que este debe ser aprobado mediante Resolución del Titular de la SMV;

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 030-2021-SMV/02 del 29 de abril de 2021, se aprobó la ampliación de metas del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución de Superintendente N° 055-2020-SMV/02, en adelante PEI 2017 - 2024 de la SMV, incluyéndose el Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04) referido a "Fortalecer la gestión de riesgos de desastres";

Que, por Informe N° 90-2022-SMV/07 del 20 de enero de 2022, se recomienda al GTGRD la validación del Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la SMV 2022-2023 (PPRD SMV 2022-2023);

Que, con el Acta del 16 de febrero de 2022 del GTGRD, se valida y brinda opinión favorable al PPRD SMV 2022-2023 y se recomienda que este sea aprobado por Resolución del Superintendente del Mercado de Valores; y,

Estando a lo dispuesto por el numeral 14 del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la SMV 2022-2023 (PPRD SMV 2022-2023) que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://www.smv.gob.pe>) y en la intranet institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI  
Razón:  
Fecha: 7/01/2022 20:08:17  
**José Manuel Peschiera Rebagliati**  
Superintendente del Mercado de Valores



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Marialuisa F  
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 20131016396  
Razón:



# **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**2022 - 2023**



**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE  
VALORES**

---

Miraflores, Febrero 2022

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA  
SMV  
(Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02)**

<b>Presidente</b>	<b>Cargo</b>
José Manuel Peschiera Rebagliati	Superintendente del Mercado de Valores
<b>Secretaría Técnica</b>	<b>Cargo</b>
Julio Vargas Piña	Secretario General
<b>Miembros</b>	<b>Cargo</b>
Carlos Rivero Zevallos	Superintendente Adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación
Omar Gutiérrez Ochoa	Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial
Roberto Pereda Gálvez	Superintendente Adjunto de Supervisión de Conductas de Mercados
Alejandro Rabanal Sobrino	Superintendente Adjunto de Riesgos
Paola Martínez Goyoneche	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad
Wilson Falen Lara	Superintendente Adjunto de la Oficina de Administración

**EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL  
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA  
SMV  
(Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02)**

<b>Especialista</b>	<b>Representante de</b>
Ernesto Valencia Marchena	Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad – Líder del Equipo
Julia Seminario Vargas	
Rosario Moreno Nuñez	Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración
Wendy Capcha Huamán	
Eduardo Sánchez Quiroz	Unidad de Logística - Oficina de Administración
Gumerindo Guzman Delgado	

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**

<b>Especialista</b>	<b>Entidad</b>
Arq. Luciano Paredes Jordán	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
Ing. Javier Quispe Castro	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

#### CAPITULO I:

##### ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Marco legal y normativo
- 1.2 Metodología
- 1.3 Características del ámbito de estudio
  - 1.3.1 Contexto de la ubicación geográfica Vías acceso
  - 1.3.2 Ubicación y Vías de Acceso de la Sedes
  - 1.3.3 Aspecto Social
  - 1.3.4 Aspecto Estructural

#### CAPITULO II:

##### DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

- 2.1 Análisis Institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres
  - 2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componentes
    - 2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales
    - 2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional
    - 2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres
  - 2.1.2 Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastres
    - 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos
    - 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos
    - 2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros
- 2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo
  - 2.2.1 Identificación de peligros por ámbito
  - 2.2.2 Escenario de riesgo por sismo
  - 2.2.3 Identificación de los elementos expuestos y/o Vulnerabilidad
    - 2.2.3.1 Factores de vulnerabilidad
    - 2.2.3.2 Análisis de vulnerabilidad por Sismo
  - 2.2.4 Cálculo del Nivel de riesgo

#### CAPITULO III:

##### FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

- 3.1 Objetivos
  - 3.1.1 Objetivo General
  - 3.1.2 Objetivos Específicos
- 3.2 Articulación del Plan
- 3.3 Estrategias
  - 3.3.1 Roles institucionales
  - 3.3.2 Ejes y prioridades
  - 3.3.3 Implementación de medidas estructurales
  - 3.3.4 Implementación de medidas no estructurales
- 3.4 Programación
  - 3.4.1 Matriz de programación de acciones, metas, indicadores, responsables

#### CAPITULO IV:

##### IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

- 4.1 Financiamiento
- 4.2 Seguimiento y Monitoreo
- 4.3 Evaluación

**ANEXOS**

Anexos N° 1: Resolución de conformación del Equipo Técnico de Trabajo para el  
PPRD

Anexos N° 2: Encuesta de conocimiento en GRD



## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) se sustenta en los lineamientos de la política general del Estado, establecidos en la Trigésimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres; en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento; los objetivos generales del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021; así como, en concordancia con el Objetivo Estratégico Institucional 4: Fortalecer la gestión de riesgos de desastres del Plan Estratégico Institucional 2017-2023, aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 055-2020-SMV/02.

Asimismo, el presente Plan ha sido elaborado en el marco de lo establecido en los lineamientos de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, así como con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Este Plan constituye una herramienta institucional para orientar la ejecución de actividades y acciones relacionadas con la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, en el ámbito de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para dicho objetivo, se ha contado con la participación de los miembros del Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del PPRRD de la SMV, en adelante el Equipo Técnico y la asistencia técnica del CENEPRED.

El PPRRD - SMV tiene como finalidad última a la persona y su bienestar, por lo que cuenta con una programación de actividades prospectivas y correctivas que permiten un mayor grado de especificidad para guiar las coordinaciones y toma de decisiones en cuanto a las acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.

### **Siglas utilizadas**

**CENEPRED:** Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

**GT-GRD:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

**OAJ:** Oficina de Asesoría Jurídica

**OPGI:** Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad

**OTI:** Oficina de Tecnologías de Información

**PEI:** Plan Estratégico Institucional

**PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual

**PLANAGERD:** Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**POI:** Plan Operativo Institucional

**PPRRD:** Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SMV

**SAIDI:** Superintendencia Adjunta de Investigación, Desarrollo e Innovación

**SASP:** Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

**SASCM:** Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas del Mercado

**SAR:** Superintendencia Adjunta de Riesgos

**SMV:** Superintendencia del Mercado de Valores

## **CAPITULO I ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Marco legal y normativo**

En el Perú, en febrero de 2011, se promulgó la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndose la base para un nuevo enfoque y acciones para reducir el riesgo de desastres.

#### **Marco Internacional**

1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
2. Decisión 529, creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
3. Decisión 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que prueba la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres – EAPAD armonizada con el Marco de Acción de Hyogo.
4. Resolución N° 4/2013, creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR.

#### **Marco Nacional**

1. Ley N° 29664 - Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM.
2. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
3. Decreto Supremo 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
4. Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD denominada "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada con R.M. N° 276-2012-PCM.
6. R. M. N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
7. R. M. N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
8. R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
9. R. M. N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
10. R.J. N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales" segunda versión.
11. R.J. N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"

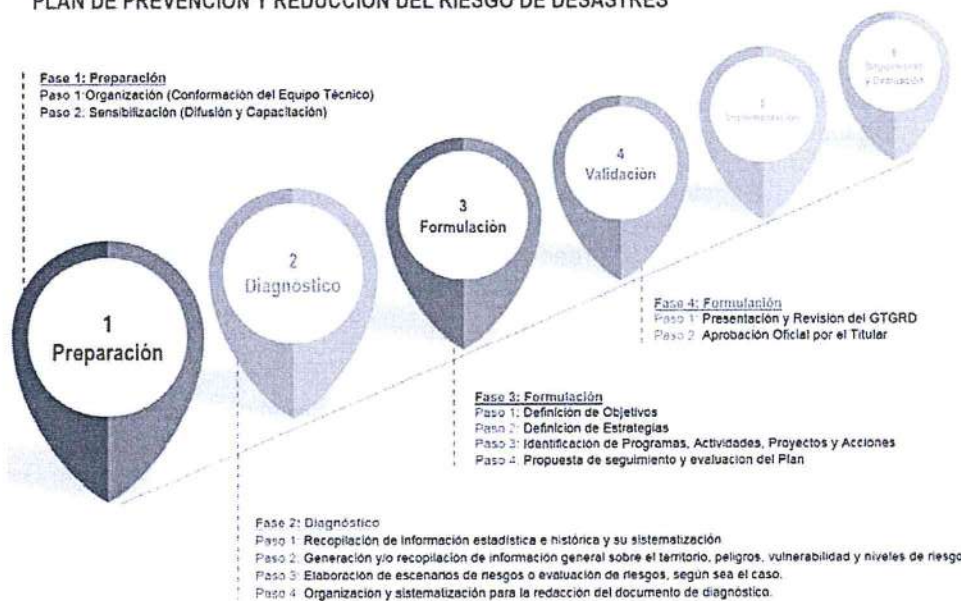
#### **Marco Institucional**

1. Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02, que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SMV y el Equipo Técnico de Trabajo.

## 1.2 Metodología

Para la elaboración del presente Plan se utilizó la "Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", que señala la realización de 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, siendo importante que el GT-GRD y el Equipo Técnico, manejen con oportunidad la interacción de las diferentes etapas.

### FASES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Fuente: CENEPRED

#### Fase 1. Preparación

La SMV, desde agosto de 2019 cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD), el cual viene promoviendo la gestión del riesgo de desastres, tanto en los instrumentos de gestión institucional y documentos técnicos normativos.

#### Organización

##### a. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GT-GRD) de la SMV

Mediante Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02 de fecha 19 de agosto de 2019 se conformó el GT-GRD de la SMV, siendo integrado por los siguientes miembros:

- Superintendente del Mercado de Valores, como Presidente
- Secretario General, como Secretario Técnico
- Superintendente Adjunto de Investigación y Desarrollo
- Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial
- Superintendente Adjunto de Supervisión de Conductas de Mercados
- Superintendente Adjunto de Riesgos
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad
- Superintendente Adjunto de la Oficina de Administración

- b. Equipo Técnico de Trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SMV

A través de la misma Resolución de Superintendente N° 095-2019-SMV/02 de fecha 19 de agosto de 2019 se conformó el Equipo Técnico para la elaboración del PPRRD de la SMV, liderado por la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad (OPGI) y cuyos miembros serían los siguientes:

- Un representante Titular y un Alterno de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad.
- Un representante Titular y un Alterno de la Unidad de Recursos Humanos.
- Un representante Titular y un Alterno de la Unidad de la Oficina de Tecnologías de Información.
- Encargado de Seguridad y un representante Alterno.

**Cuadro 1. Profesionales encargados del PPRRD**

Profesional	Representante de
Ernesto Valencia Marchena	Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad
Julia Seminario Vargas	
Rosario Moreno Nuñez	Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración
Wendy Capcha Huamán	
Eduardo Sánchez Quiroz	Unidad de Logística - Oficina de Administración
Gumercindo Guzmán Delgado	

- c. Fortalecimiento de Capacidades

Con la finalidad de fortalecer las capacidades del Equipo Técnico de Trabajo y del personal en general de la SMV, se coordinó con CENEPRED para que brinden la asistencia técnica necesaria en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, a fin de desarrollar las actividades planteadas de acuerdo al marco normativo.

Con fecha 20 de setiembre de 2019 se realizó la Charla de Orientaciones para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, a cargo de la Ing. Sandra Carbajal Licas del CENEPRED, a la que asistieron 37 trabajadores de la SMV.

Posteriormente, CENEPRED designó al Arq. Luciano Eduardo Paredes Jordán para realizar la asistencia técnica y acompañamiento en la elaboración del PPRRD.

## **Fase 2. Diagnóstico**

Se desarrolló lo siguiente:

1. El análisis institucional y situación de la gestión del riesgo de desastres en la SMV, así como el análisis del grado de conocimiento y capacitación entre el personal de la institución.
2. Recopilación de información histórica y estadística de las 3 Sedes de la SMV.
3. Identificación y caracterización de peligros de sismo.

4. Análisis de la vulnerabilidad en las dimensiones económica y social utilizando el método de Análisis jerárquico (Saaty).
5. Determinación de los niveles de riesgos de las 3 Sedes analizadas.

### **Fase 3. Formulación**

Durante esta etapa el Equipo Técnico desarrolló las siguientes actividades:

1. Se definieron los objetivos en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)
2. Se articularon los objetivos con los instrumentos de gestión de la SMV y el PESEM del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
3. Se identificaron las acciones prioritarias, las metas, indicadores y los responsables de la implementación.

### **Fase 4. Validación**

Se presentó el presente Plan al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SMV.

### **Fase 5. Implementación**

La ejecución del PPRRD estará a cargo de los Órganos y Unidades Orgánicas consignadas en la programación de actividades; asimismo, el presupuesto para la implementación y ejecución del PPRRD será el asignado para la ejecución de actividades en el marco del presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales durante los años 2022 y 2023.

### **Fase 6. Seguimiento y Evaluación**

El seguimiento y monitoreo de la implementación del presente Plan podría estar a cargo de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad (OPGI), en apoyo a la Secretaría Técnica del GT-GRD de la SMV, el cual se realizará mediante un informe anual.

Se realizará la evaluación del PPRRD durante el último trimestre de cada año, debiendo presentarse un Informe anual al GT-GRD con el reporte de la ejecución de las actividades programadas.

## **1.3 Características del ámbito de estudio**

### **1.3.1 Contexto de la ubicación geográfica**

El Perú se encuentra ubicado en una región que se caracteriza por una alta sismicidad, denominada "Cinturón de fuego del océano pacífico" y que concentra el 85% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Igualmente, la presencia de cambios climáticos adversos y recurrentes, son causantes de desastres, como la ocurrencia de inundaciones, fenómeno del niño, deslizamientos, aludes, derrumbes, aluviones; así como también sequías, desglaciación, heladas, granizadas, vientos fuertes y otros.

Para efectos del presente Plan se enfocará en la región Lima Metropolitana, en donde la SMV cuenta con tres (3) locales, esta región se encuentra dividida en 43 distritos con una población de 9,562,280 habitantes, según el último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Perú: Perfil Sociodemográfico – Informe Nacional de Censos Nacionales 2017  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1539/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/index.html)

### 1.3.2 Ubicación y Vías de Acceso de la Sedes

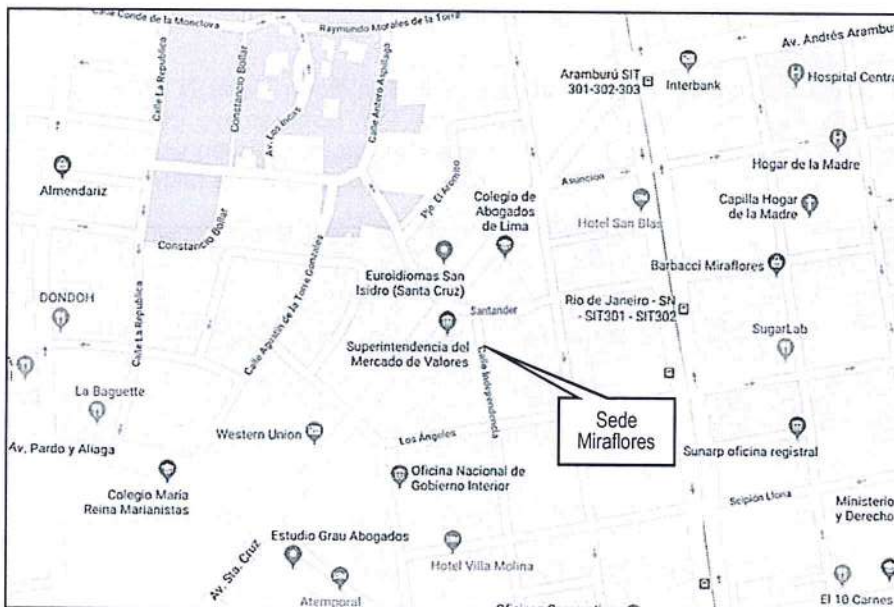
Actualmente, se cuenta con 3 sedes en Lima Metropolitana, tal como se detalla a continuación:

Nº	LOCALES	DIRECCIÓN
1	Sede Miraflores	Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores
2	Sede San Isidro	Calle Andrés Reyes N° 196 - San Isidro
3	Sede San Borja	Av. San Borja Norte N° 382 - San Borja

NOTA: Debido al contexto actual frente a la pandemia por el COVID-2019, la estrategia adoptada por la SMV, con el fin de mantener la seguridad de sus trabajadores, ha sido promover el trabajo remoto, por lo cual para el año 2021 el alquiler de la Sede San Isidro no ha sido renovado, al igual que el local Anexo de la Sede Miraflores.

#### Sede Miraflores

Es la Sede principal de la SMV, se encuentra ubicada en la Av. Santa Cruz N° 315 – Miraflores, provincia y departamento de Lima.



Fuente: Google Maps

#### Sede San Isidro

Este local se encuentra ubicada en la Calle Andrés Reyes N° 196 - San Isidro, provincia y departamento de Lima. La Sede San Isidro es un edificio de 4 pisos. Las áreas que ejecutan sus labores en ese edificio son: La Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad (OPGI), la Superintendencia Adjunta de Riesgos (SAR), la Procuraduría Pública (PP), la División de Inspecciones y Auditoría Financiera de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial (SASP) y el Órgano de Control Institucional (OCI).

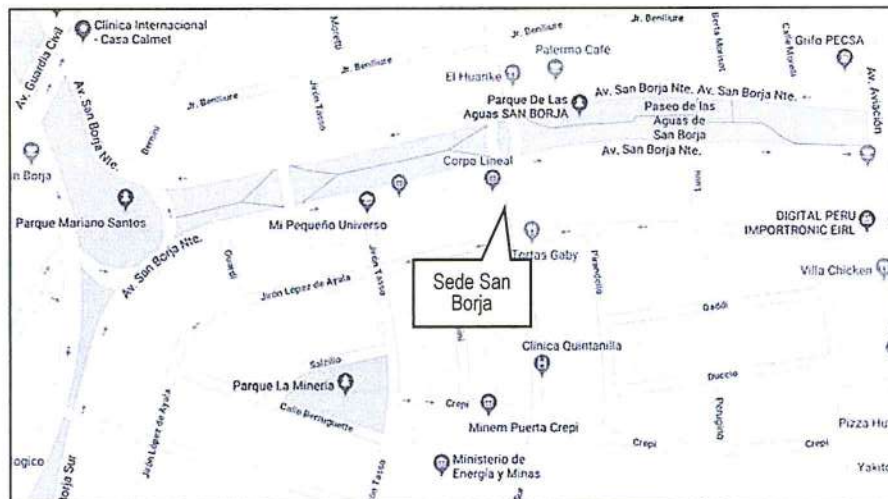
Para el presente período 2021, la SMV decidió la no renovación de alquiler de este local, manteniendo a su personal en la modalidad de trabajo remoto por el contexto derivado del COVID-19.



Fuente: Google Maps

### Sede San Borja

Este local se encuentra ubicada en la Av. San Borja Norte N° 382 - San Borja, provincia y departamento de Lima. La Sede San Borja es una edificación vivienda adaptada de 2 pisos. Las áreas que ejecutan sus labores en ese edificio son: La Oficina de Administración (OA), la Oficina de Tecnologías de Información (OTI).



Fuente: Google Maps

Para poder llegar a las diferentes Sedes de la SMV, se deben tomar en cuenta las siguientes referencias de vías principales:

- Para poder llegar a la Sede Miraflores ubicada en Av. Santa Cruz N° 315 - Miraflores, se debe tomar en cuenta la Avenida Arequipa y la Avenida Aramburú.



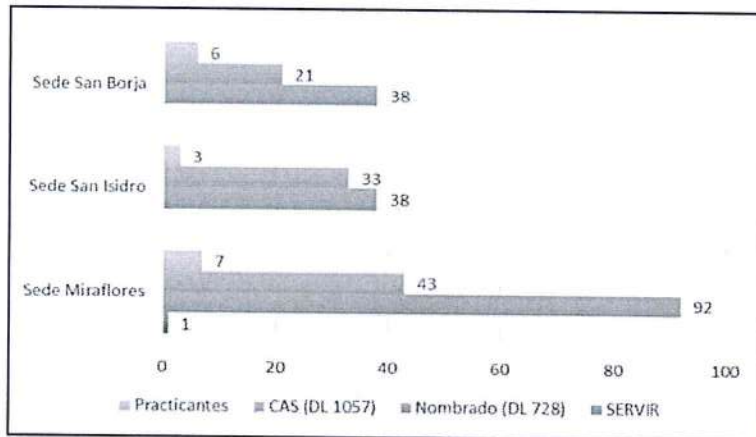
- Para poder llegar a la Sede San Isidro ubicada en Calle Andrés Reyes N° 196 - San Isidro, se debe tomar en cuenta la Avenida Arequipa, Avenida Petit Thouars y Avenida Javier Prado Este.
- Para poder llegar a la Sede San Borja ubicada en Av. San Borja Norte N° 382 - San Borja, se debe tomar en cuenta la Avenida Aviación y Avenida Guardia Civil.

### 1.3.3 Aspecto Social

El personal de la SMV se encuentra contratado bajo los regímenes laborales establecidos en el Decreto Legislativo N° 728 (Nombrados) y Decreto Legislativo N° 1057 (Contratos de Administración de Servicios), también cuenta con Practicantes profesionales y pre-profesionales, en el marco de la Ley de Modalidades Formativas.

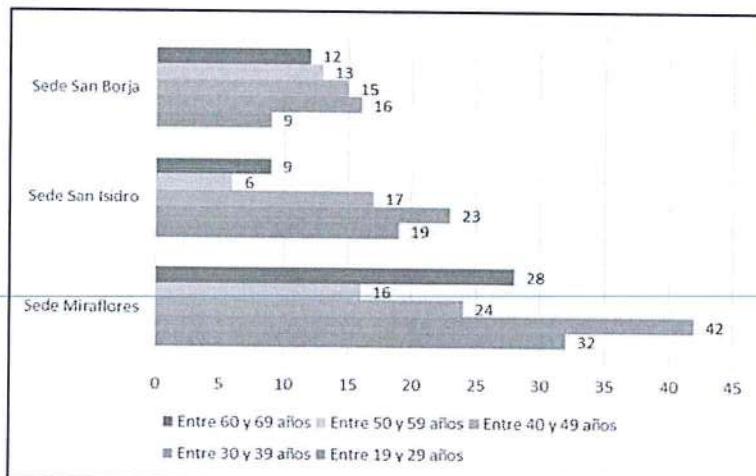
La cantidad de personal por sedes, las cuales se ubican solamente en Lima Metropolitana, es el que se muestra en los siguientes gráficos:

**Gráfico 1: Cantidad de trabajadores por Sede según Régimen Laboral**



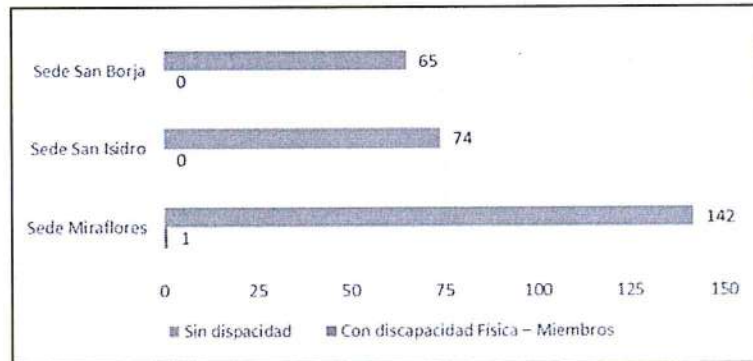
Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (Noviembre 2019)

**Gráfico 2: Cantidad de trabajadores por Sede según Grupo Etéreo**



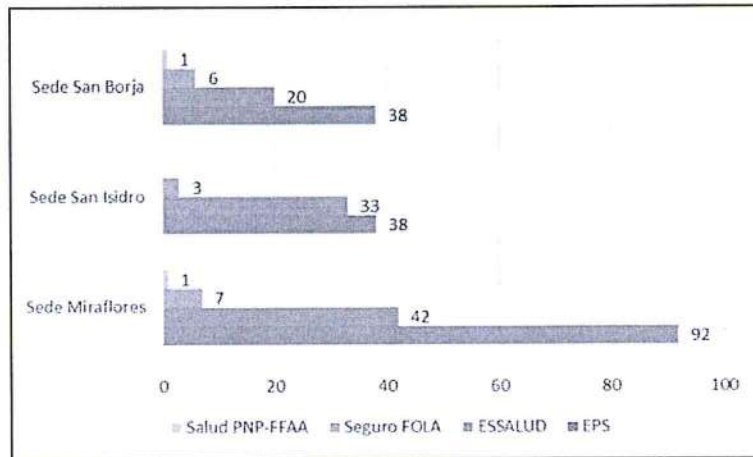
Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (Noviembre 2019)

**Gráfico 3: Cantidad de trabajadores por Sede según Discapacidad**



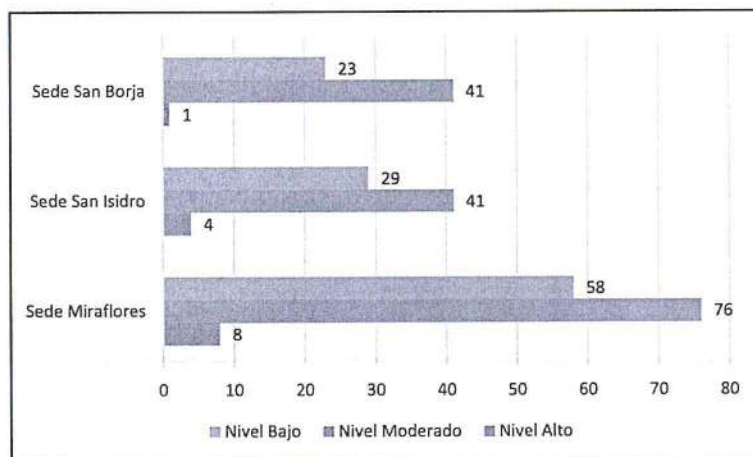
Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (Noviembre 2019)

**Gráfico 4: Cantidad de trabajadores por Sede según Tipo de Seguro**



Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (Noviembre 2019)

**Gráfico 5: Cantidad de trabajadores por Sede con conocimiento en GRD**



Fuente: Unidad de Recursos Humanos – SMV (Noviembre 2019)

### 1.3.4 Aspecto Estructural

#### **Sede Miraflores - Av. Santa Cruz N° 315 – Miraflores**

- a) Año de construcción: Aproximadamente 1920
- b) Propiedad: Afectación en uso
- c) Uso: Oficinas Administrativas, sin embargo fue construido originalmente como vivienda.
- d) Características estructurales y de instalaciones (puede incluir metraje, pisos, capacidad, etc)
  - Material noble (ladrillo y cemento) 2 pisos y un tercer piso con estructura metálica con fibra forte y techo aligerado de un área de 150 m<sup>2</sup>. Asimismo, en el primer piso existe un ambiente de estructura metálica con drywall de un área de 49 m<sup>2</sup>.
  - Área de Terreno: 2 133.75 m<sup>2</sup>; Área Construida: 2 655.57 m<sup>2</sup>; Aforo: 298 personas (Sede Principal SMV)
  - El local Anexo a la Sede Miraflores (Av. Santa Cruz N° 331), es un inmueble alquilado de material noble, con un área Terreno de 800 m<sup>2</sup> y Aforo de hasta 89 personas. Sin embargo, este local no será considerado en el diagnóstico al ser un local temporal.

En relación a la Sede Miraflores, es importante precisar que en el documento "Evaluación Estructural del Edificio Administrativo de 3 niveles de CONASEV – Miraflores" realizado por la Universidad Nacional de Ingeniería (2004), se señala que este cuenta con algunos muros cuyos refuerzos están por encima de lo permisible bajo situaciones sísmicas, determinado en una modelación estructural realizada, recomendando un reforzamiento estructural que permita una adecuada competencia estructural ante ocurrencias sísmicas, que hasta la fecha no se ha realizado.

#### **Sede San Isidro - Calle Andrés Reyes N° 196 - San Isidro**

- a) Año de construcción: 1970
- b) Propiedad: Alquilado
- c) Uso actual: Oficinas Administrativas
- d) Características estructurales y de instalaciones (puede incluir metraje, pisos, capacidad, etc)
  - Material noble, 03 pisos. Con estructuras ligeras en el cuarto piso.
  - Área de Terreno: 772.56 m<sup>2</sup>; Área Construida: 1 151.64 m<sup>2</sup>; Aforo: 82 personas.

#### **Sede San Borja - Av. San Borja Norte N° 382 - San Borja**

- a) Año de construcción: 1965
- b) Propiedad: Propio
- c) Uso: Oficinas Administrativas, sin embargo fue construido originalmente como Vivienda.
- d) Características estructurales y de instalaciones (puede incluir metraje, pisos, capacidad, etc)
  - Material noble. Tres pisos. Construcciones auxiliares de Drywall.
  - Área de Terreno: 1 309.56 m<sup>2</sup>; Área Construida: 1 013.04 m<sup>2</sup>

## **CAPITULO II DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

### **2.1 Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres**

#### **2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, según componente**

##### **2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales**

De acuerdo al TUO de la Ley Orgánica de la SMV, la Superintendencia del Mercado de Valores es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos, a través de la regulación, supervisión y promoción. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal, constituyendo un pliego presupuestario. Rige su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones que contiene la presente Ley y su reglamento de organización y funciones.

Son funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores las siguientes:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.
- c. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.
- d. Evaluar la implementación y funcionamiento del modelo de prevención adoptado por las personas jurídicas, a solicitud de fiscal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30424.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

##### **2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional**

###### ***Reglamento de Organización y Funciones de la SMV***

El Reglamento de Organización y Funciones de la SMV aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias establece la estructura orgánica de la institución, así como las funciones de sus órganos y unidades orgánicas.

Actualmente, entre las funciones relacionadas a los procesos de gestión del riesgo de desastres, podemos apreciar actividades referidas a garantizar la seguridad y protección de los trabajadores, patrimonio e infraestructura física de la SMV, a cargo de la Oficina de Administración, sin embargo no se incluye textualmente alguna función directamente vinculada con la gestión del riesgo de desastres en alguno de los Órgano/Unidad orgánica, como responsable de implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres.

**Gráfico 6: Estructura Orgánica de la SMV**



Fuente: Portal Institucional de la SMV

### ***Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas***

El PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2021 se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, y con Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41 del 22.02.2019 se aprueba su actualización de metas al 2022.

Se establece como Objetivo Sectorial OS6: Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas, estableciendo como indicador el Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas, para tal fin, se ha establecido como Acción Estratégica Sectorial AES 6.2. Fortalecer e impulsar la Gestión del Riesgo de Desastres.

Este documento establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y la Política General de Gobierno.

### ***Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SMV***

Mediante Resolución de Superintendente N° 055-2020-SMV/02 del 26.06.2020 se aprobó la ampliación y actualización de metas del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución de Superintendente N° 157-2016-SMV/02, el cual se denominará Plan Estratégico Institucional 2017-2023 de la Superintendencia del Mercado de Valores, PEI 2017-2023 de la SMV.

El PEI de la SMV prioriza cuatro (4) Objetivos Estratégicos y diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales. Se ha incorporado como Objetivo

Estratégico Institucional OEI.04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres, el cual tiene como Indicador de Resultado: Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios en la SMV.

El OEI.04, prioriza los procesos de reducción, preparación y respuesta, en relación al impacto potencial en la infraestructura física ante peligros generados por fenómenos de origen natural (sismos), sin embargo se requiere definir actividades de gestión prospectiva y correctiva, para lo cual ha elaborado el presente Plan e implementará las acciones definidas en este.

Alineado al OEI.04 se establece como Acción Estratégica Institucional AEI.04.01 Actividades para la gestión de riesgos de desastres implementadas en la SMV, el cual tiene como indicador de producto: Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para la gestión de riesgos de desastres, siendo la justificación, que el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio de la SMV comprende el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la gestión de riesgos de desastres en la SMV.

#### ***Plan Operativo Institucional (POI) de la SMV***

Mediante Resolución de Superintendente N° 058-2020-SMV/02 de fecha 30.06.2020 se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la SMV, el cual como instrumento orientador de la gestión, que permite implementar la estrategia para lograr los objetivos trazados en los próximos tres años, los cuales se reflejarán en resultado.

La AEI.04.01 Actividades para la gestión de riesgos de desastres implementadas en la SMV, alineada al OEI.04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres del PEI de la SMV, establece en el POI Multianual de la SMV como dos (2) Actividades Operativas el Desarrollo de acciones orientadas a la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, así como la realización de Simulacros. Asimismo, se tiene previsto que una vez aprobado el presente Plan las actividades programadas de prevención y reducción de riesgos, sean incorporadas en el POI.

#### **2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres**

La SMV tiene entre sus principales objetivos desarrollar actividades de manera progresiva para la formulación de planes, evaluaciones, supervisión y ejecución de los procesos de estimación, prevención, reducción y preparación de la gestión del riesgo de desastres.

Actualmente el GT-GRD y su Equipo Técnico de Trabajo se constituyen como espacios internos de coordinación y articulación, para la formulación de protocolos y planes, evaluación y organización de los procesos de la gestión del riesgo de desastres. Sin embargo, a la fecha se tiene pendiente la aprobación de su Reglamento Interno y un Programa Anual de actividades que garantice la ejecución de actividades en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

## 2.1.2 Capacidad Operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

### 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

Actualmente, la SMV cuenta con personal en la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad que ejecutan acciones y tareas vinculadas a los procesos de la gestión del riesgo de desastres, sin embargo, este personal no es a dedicación exclusiva para ver estos temas. Es importante señalar que se cuenta con un Equipo Técnico de Trabajo multidisciplinario que apoya en la formulación del PPRRD al GT-GRD. Por otro lado, se cuenta con Brigadistas institucionales de Defensa Civil en todas sus Sedes para actuar en situaciones de emergencia.

A continuación se detalla el número de personas involucradas en la gestión del riesgo de desastres, a nivel estratégico, táctico y operativo.

Personal multidisciplinario	N° de personas
Grupo de Trabajo de GRD	8
Equipo Técnico de GRD	6

Por Tipo de Brigada	Sede Miraflores	Sede San Isidro	Sede San Borja	N° Total de personas
Primeros Auxilios	11	4	6	21
Evacuación y rescate	8	5	6	19
Contra incendios	11	7	6	24
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>64</b>

Fuente: Encargado de Seguridad – Unidad de Logística

### 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

En cuanto a los equipos para la atención de emergencias o desastres, la SMV cuenta con el siguiente equipamiento en cada una de sus Sedes:

Tipo de Equipo	Sede Miraflores	Sede San Isidro	Sede San Borja	N° Total
N° de extintores	74	25	21	120
N° de detectores de humo	89	35	50	174
N° de luces de emergencia	38	23	21	82
N° de botiquines	1	1	1	3
N° de mochilas emergencia	4	3	3	10

Fuente: Encargado de Seguridad – Unidad de Logística

### **2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros**

La SMV dispone de recursos presupuestados para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023.

Asimismo, el presente Plan será financiado con recursos directamente recaudados que serán asignados durante el 2022 y 2023 a los órganos y unidades orgánicas involucradas en la ejecución del Plan.

## **2.2 Análisis de Riesgo de Desastres y/o Escenarios de Riesgo**

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social y tiene como finalidad la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad. El punto medular para ello, es reconocer qué peligros, riesgos y cuán vulnerables somos ante los mismos. De ahí la importancia de realizar el diagnóstico priorizando el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las personas en temas de gestión del riesgo de desastres. Todo con un fin superior que es la protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Para ello, se cuenta con investigación científica y el registro de informaciones, que orienta las acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado.

El proceso de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con tres (3) componentes y siete (7) procesos, los cuales se indican a continuación:

### **a) Componente Prospectivo y Correctivo**

La Gestión Prospectiva, se considera como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Para ello, es importante la articulación entre las instituciones como CENEPRED, y Alta Dirección para trabajar de manera coordinada y permanente con la finalidad de implementar de forma progresiva la GRD en la Entidad.

La Gestión Correctiva, es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente. El asesoramiento en ambos componentes está a cargo del CENEPRED.

### **b) Componente Reactivo**

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud a ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. El asesoramiento está a cargo del INDECI.

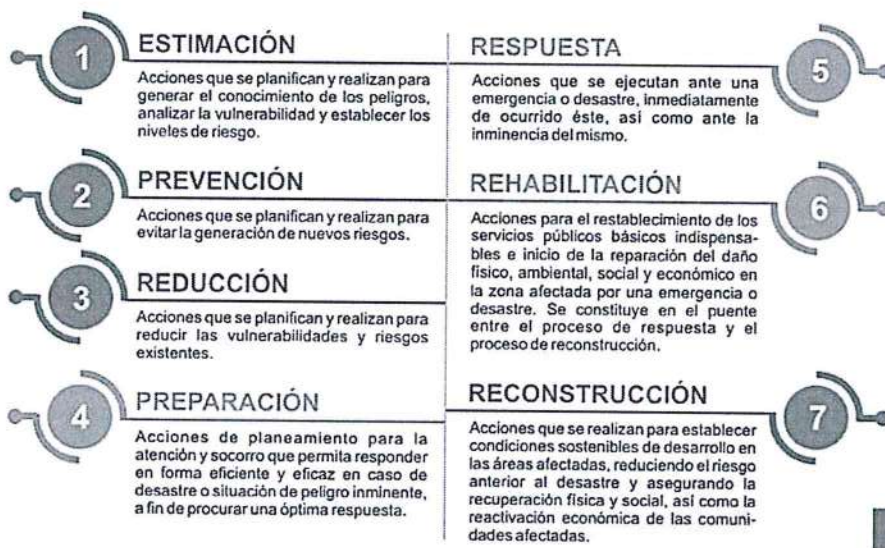


**Gráfico 7: Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres**



Fuente: CENEPRED

**Gráfico 8: Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres**



Fuente: CENEPRED

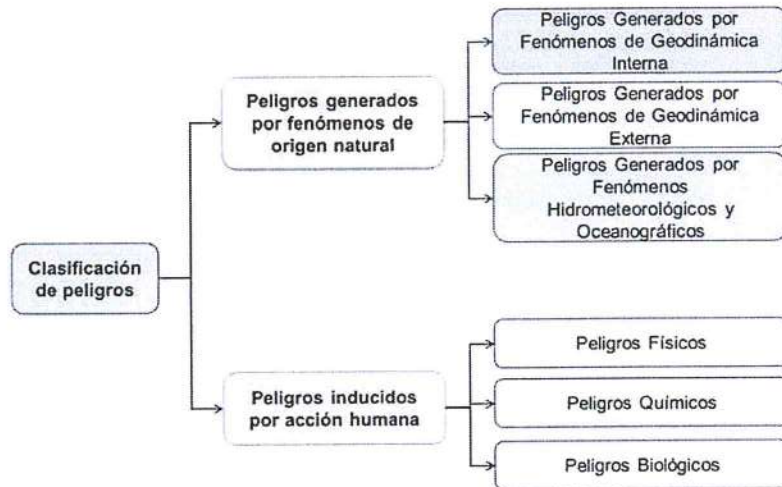
### 2.2.1 Identificación de peligros

Se entiende por peligro, a la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Extraído de las definiciones y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, artículo 2º, del Título I, del Decreto Supremo 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana.

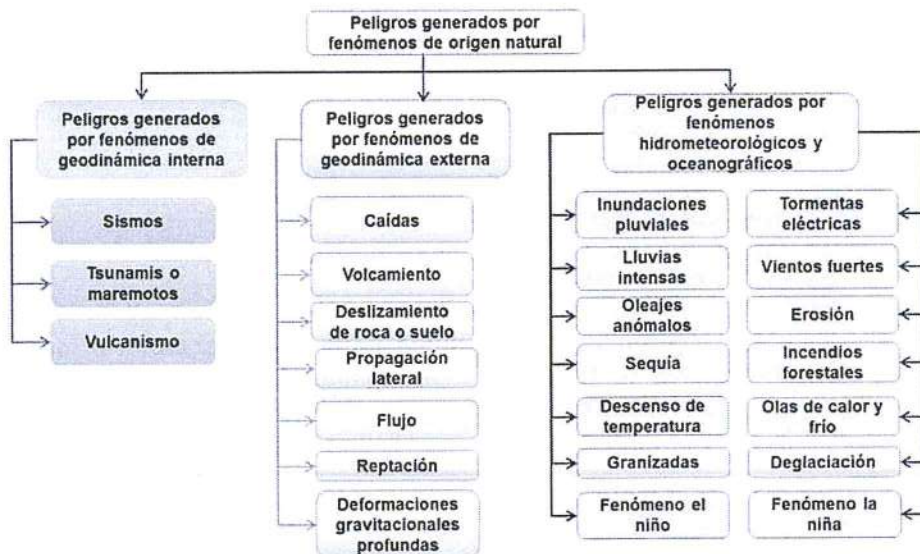
**Gráfico 9: Clasificación de Peligros – CENEPRED**



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión

Para ejecutar un análisis adecuado de los datos estadísticos o cuantitativos que evidencian y describen el problema identificado referido al riesgo de desastres, es importante señalar que los peligros serán analizados de acuerdo con su clasificación establecida mediante los lineamientos técnicos emitidos por la entidad competente, los mismos están clasificados de la siguiente manera:

**Gráfico 10: Clasificación de peligros originados por fenómenos naturales**



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión

Para la identificación de los peligros a los que están expuestos los locales de la SMV, se ha elaborado una matriz donde se presentan de manera resumida los principales tipos de peligros y su posible ocurrencia en las ubicaciones de las sedes de la SMV en los distritos de Miraflores, San Borja y San Isidro.

**Cuadro 2: Peligros probables a los que se encuentra vulnerable la SMV**

1. ¿Existen antecedentes de peligros en la zona de ubicación de los locales de la SMV?			2. ¿Existen estudios que pronostican la probable ocurrencia de peligros en la zona bajo análisis? ¿Qué tipo de peligros?		
	Si	No		Si	No
Inundaciones		x	Inundaciones		x
Lluvias intensas		x	Lluvias intensas		x
Helada		x	Helada		x
Friaje / Nevada		x	Friaje / Nevada		x
Sismo	x		Sismo	x	
Sequía		x	Sequía		x
Huayco		x	Huayco		x
Deslizamiento		x	Deslizamiento		x
Tsunami		x	Tsunami		x
Incendios urbanos	x		Incendios urbanos	x	
Derrames Tóxicos		x	Derrames Tóxicos		x

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico con Asistencia Técnica del CENEPRED

#### a. Peligros Generados por Fenómeno de Origen Natural

##### **Peligros generados por Fenómenos de geodinámica Interna**

Del cuadro anterior, se desprende que el peligro de mayor probabilidad para el ámbito de ubicación de locales de la SMV sería el de Sismo. Ello debido a que la conurbación de Lima y Callao se localiza en la costa central del Perú, ámbito geográfico que ha presentado los mayores registros históricos de impactos por sismos y tsunamis en el país.

Los sismos se originan en el borde occidental del Perú, debido al proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7 - 8 centímetros por año (Carpio & Tavera, 2002; Dorbath et al., 1990; Mas et al., 2014; Seiner-Lizárraga, 2011; Walker, 2012).

##### **Peligros generados por Fenómenos de Geodinámica Externa**

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales V02-CENEPRED, se encuentra peligros como los siguientes: caídas, volcamiento, deslizamiento de roca de suelo, propagación lateral, flujo, receptación y deformaciones gravitacionales profundas, que de acuerdo con el cuadro anterior no aplicaría para el ámbito que se está aplicando para el presente plan.

##### **Peligros generados por Fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos**

Según el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales V02-CENEPRED, se encuentra peligros como los siguientes:

inundaciones, lluvias intensas, oleajes anómalos, sequía, descenso de temperatura, granizados, Fenómeno del Niño, Tormentas eléctricas, vientos fuertes, Erosión, Incendios forestales; Olas de calor y frío; Deglaciación; Fenómeno La Niña, que de acuerdo con el cuadro anterior no aplicaría para el ámbito que se está aplicando para el presente plan.

#### **b. Peligros Inducidos por Acción Humana**

Son aquellas probabilidades de ocurrencia de un suceso inducido por la acción humana, potencialmente dañino que afectaría al bienestar a la sociedad, a la salud, al estado emocional como a los bienes y patrimonio en la dimensión social, económica y ambiental en un ámbito geográfico específico dentro de un periodo determinado de tiempo y frecuencia. Está directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre<sup>3</sup>.

El Manual para la Evaluación de Riesgos inducidos por acción humana-CENEPRED, considera tres tipos de peligros:

##### **Peligros Físicos**

Entre los peligros físicos podemos considerar peligros por radiaciones ionizantes, por radiaciones no ionizantes y por radiaciones nucleares, que no aplicaría para el presente plan.

##### **Peligros Químicos**

Entre los cuales considera a los Peligros por Materiales Peligrosos, por Residuos Peligrosos y por Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.

##### **Peligros Biológicos**

No se registraban antecedentes de estos peligros, ni se pronosticaron su ocurrencia, sin embargo, a raíz de la aparición y presencia del virus SARS-Cov-2 (causante del COVID-19), el cual ha generado una gran crisis sanitaria y económica en el país, y que a la fecha ha causado 1,048,662 de casos confirmados y 38,564 fallecidos<sup>4</sup>, así como ha dado pie a priorizar el trabajo remoto en todas las entidades públicas y empresas privadas.

#### **2.2.2 Escenario de riesgos por sismo**

En el Perú, la distribución de la actividad sísmica de los últimos 50 años revela que en la costa de Lima no se ha liberado gran energía sísmica desde el terremoto de 1746. El 28 de octubre de 1746, Lima fue asolada por el más devastador terremoto de su historia. El sismo vino acompañado de un tsunami que dejó miles de muertos, devastaron Lima y el Callao, dejó una ciudad en ruinas y miles de personas damnificadas y otras tantas sepultadas bajo los escombros.

Otro punto a resalta es respecto a la técnica del acoplamiento de placas señala que en esta zona no hay mucho movimiento entre las placas de Nazca y Sudamericana. Es decir, habría mucha energía acumulada que podría liberarse abruptamente. Desde el año 1970, estos son los últimos terremotos más violentos que ha soportado el país:

---

<sup>3</sup> Manual para la Evaluación de Riesgos inducidos por acción humana. Recuperado de: [https://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia\\_Manuales/manual%20evar%20induc%20accion%20humana.pdf](https://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/manual%20evar%20induc%20accion%20humana.pdf)

<sup>4</sup> Data obtenida de la Sala Situacional del Ministerio de Salud al 14 de enero de 2021.

- 31 de mayo de 1970: el terremoto de magnitud 7.8 de Áncash fue uno de los más mortales del siglo XX. Con el saldo de 100 mil fallecidos, la ciudad de Yungay desapareció luego de un aluvión pasara por la ciudad. Este movimiento se sintió desde Tumbes hasta la ciudad de Ica e Iquitos.
- 3 de octubre de 1974: Con una magnitud de 8.1, el movimiento con epicentro de Lima tuvo una duración de 2 minutos, muy similar al reciente terremoto con epicentro en Loreto. Este deja un saldo de 252 muertos y las provincias más afectadas son Cañete, Chincha, Mala y Pisco y trajo consigo un tsunami que destruyó varias fábricas del Callao.
- 23 de junio 2001: Uno de los sismos con mayor magnitud antes registrado: 8.4. Su epicentro se localizó en las costas de Arequipa y dejó más de 240 fallecidos, 70 desaparecidos y más de medio millón de damnificados.
- 15 de agosto 2007: El terremoto de magnitud 7.9 tuvo como epicentro la ciudad de Pisco, Ica, y se trajo abajo más de 76 mil viviendas. El movimiento tuvo una duración de tres minutos y se ha considerado como uno de los más violentos en los últimos años. Las zonas más afectadas fueron Cañete, Pisco, Chincha Alta, Chincha Baja, San Luis de Cañete e Ica y dejó más de 85 mil damnificados. Algunos de ellos hasta el momento no han logrado reconstruir sus viviendas.
- 26 de mayo de 2019: Este último movimiento de magnitud 8 de acuerdo con el último informe del Instituto Geofísico del Perú (IGP) tuvo como epicentro en Alto Amazonas - Loreto. Si bien cobró una víctima en la región de Cajamarca, el sismo tuvo un tiempo de 2 minutos y 7 segundos y se sintió en otros países como Colombia, Ecuador y Venezuela.

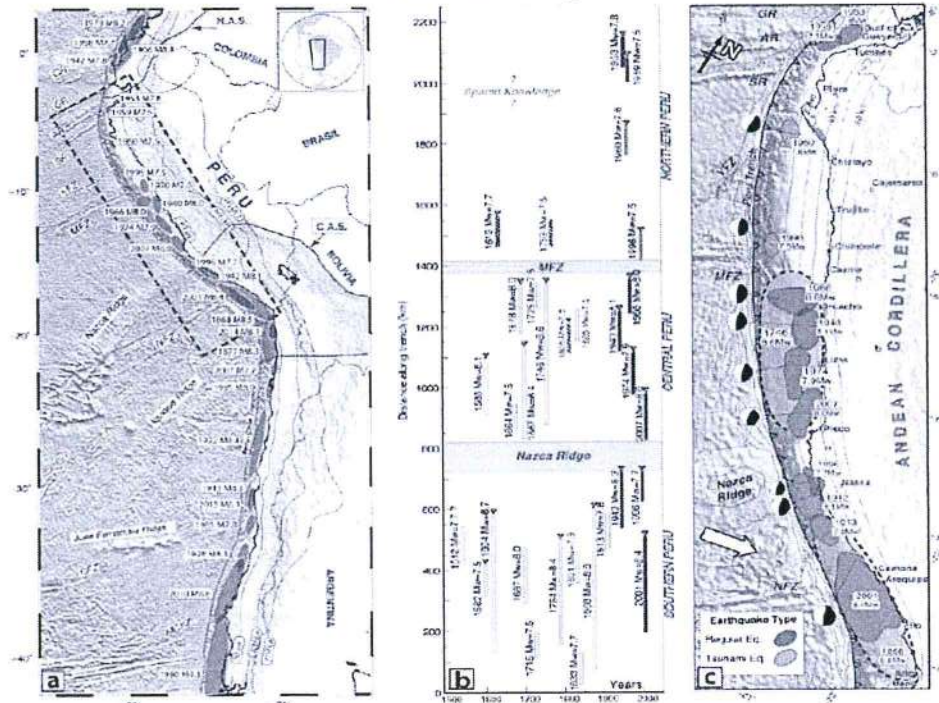
Según la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el peligro es definido como la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definida.

Una investigación de mayor detalle y alcance, a escala de todo el borde occidental de Perú, ha sido recientemente publicado por Villegas-Lanza et al. (2016). Dichos autores realizaron observaciones geodésicas desde el año 2008 al 2014 en todo el país, logrando caracterizar en detalle la deformación de la corteza terrestre asociada a la acumulación de energía sísmica en la zona de contacto de placas tectónicas, lo que les permitió identificar las asperezas o zonas de mayor acoplamiento sísmico y que representan un peligro latente para la ocurrencia de terremotos de gran magnitud. De acuerdo a este estudio, la zona acoplada con mayor dimensión se ubica frente a la costa de la región central de Perú, abarcando una longitud de 470 km, la cual, de liberar toda la energía sísmica acumulada hasta la fecha, podría generar un sismo de magnitud entre 8.6 - 8.8Mw.

En general, los estudios citados anteriormente evidencian de manera clara la existencia de una zona de acumulación de energía sísmica frente a la región central de Perú, cuyas estimaciones de magnitud, serían similares al terremoto de 1746. Siendo así, este sismo además de generar aceleraciones y/o sacudimientos del suelo del orden de 500 - 900 cm/s<sup>2</sup> (Pulido et al., 2015), produciría un tsunami cuyas olas presentarían varios metros de altura y

cientos metros de inundación afectando de manera severa la zona costera de la región central del Perú.

**Gráfico 11: Mapa de áreas de ruptura de los sismos de gran magnitud que históricamente han ocurrido a lo largo de la costa peruana**



Fuente: Villegas-Lanza et al, 2016)

**Determinación de los Niveles de Peligro por Sismo**

Considerando que la Superintendencia del Mercado de Valores solo tiene sedes en Lima Metropolitana, para la determinación del peligro por sismo, se han tomado los resultados obtenidos en el estudio denominado "Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw" publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil en el 2017.

**a) Parámetros Sísmicos del Escenario**

Tomando en cuenta la información técnica y científica existente y actualizada por el IGP, el presente escenario de riesgo se basa en un sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de alto acoplamiento sísmico evidenciado por Villegas-Lanza et al. (2016) y cuyos parámetros más cercanos se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3: Parámetros del escenario sísmico propuesto**

ESCENARIO SÍSMICO	
Magnitud	8.8 Mw
Profundidad	35 km
Intensidad Max.	>VIII (MM)

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

## b) Cálculo del Peligro por Sismo

Para el cálculo del peligro por sismo, se evalúa una serie de parámetros que ayudan a caracterizar la fuerza o sacudimiento que puede producir un sismo de determinadas características en Lima Metropolitana y Callao. Uno de estos parámetros es la aceleración del suelo y su relación con el comportamiento dinámico de las estructuras, los mismos que dependen además de los factores que se describen en los siguientes cuadros:

**Cuadro 4: Parámetros de caracterización del Sismo**

Parámetros	Descriptor
La aceleración máxima del suelo	Fuerza sísmica máxima, relacionada con el daño que puede causar un sismo. Parámetro usado para evaluar el comportamiento de edificaciones muy rígidas y/o frágiles, muros, taludes u otros.
El periodo fundamental o dominante del movimiento del suelo	Parámetro que caracteriza el movimiento del suelo y que permite estimar los efectos locales como la resonancia.
El periodo de vibración del edificio	Parámetro que determina de qué manera un edificio vibra u oscila de un lado a otro.

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

En consecuencia, para la elaboración del escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao, se considera como parámetros de análisis los establecidos en siguiente gráfico:

**Gráfico 12: Parámetros evaluados para estimar el peligro por sísmico en Lima Metropolitana y Callao**

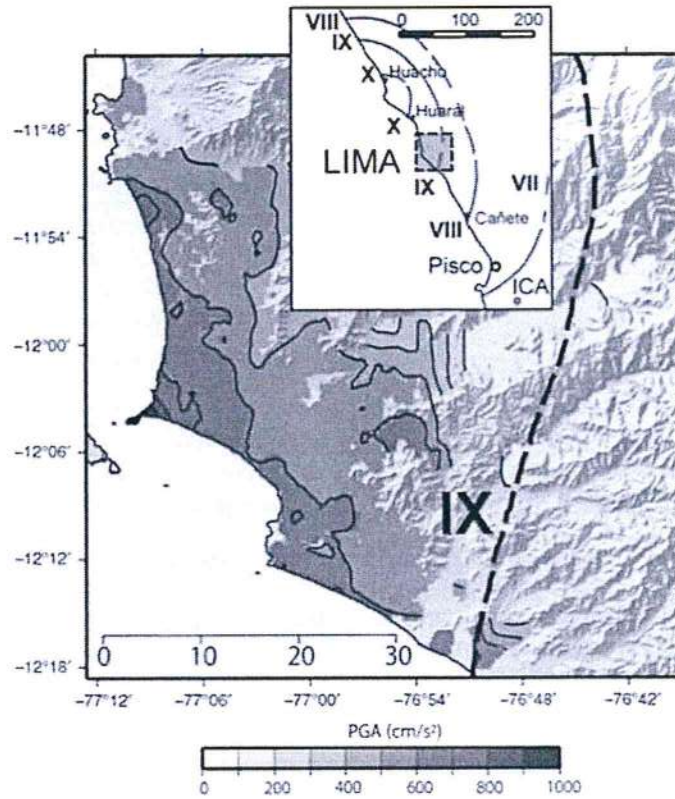


Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

PARÁMETROS EVALUADOS PARA EL MAPA DE PELIGRO POR SISMO					
TIPO DE SUELO	ZONA	AMPLIF. (S)	ACELERAC.	ACEL. MAX.	PERIODO
Suelo I	ZONA 4	0.80	Pulido et al. (2015)	0.16	0.3
Suelo II		1.00		0.50	0.4
Suelo III		1.05		0.63	0.6
Suelo IV		1.10		0.88	1.0

Fuente: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI 2017

**Gráfico 13: Aceleración máxima para Lima Metropolitana y Callao, tomando en cuenta el acoplamiento sísmico existente en la costa central de Perú**

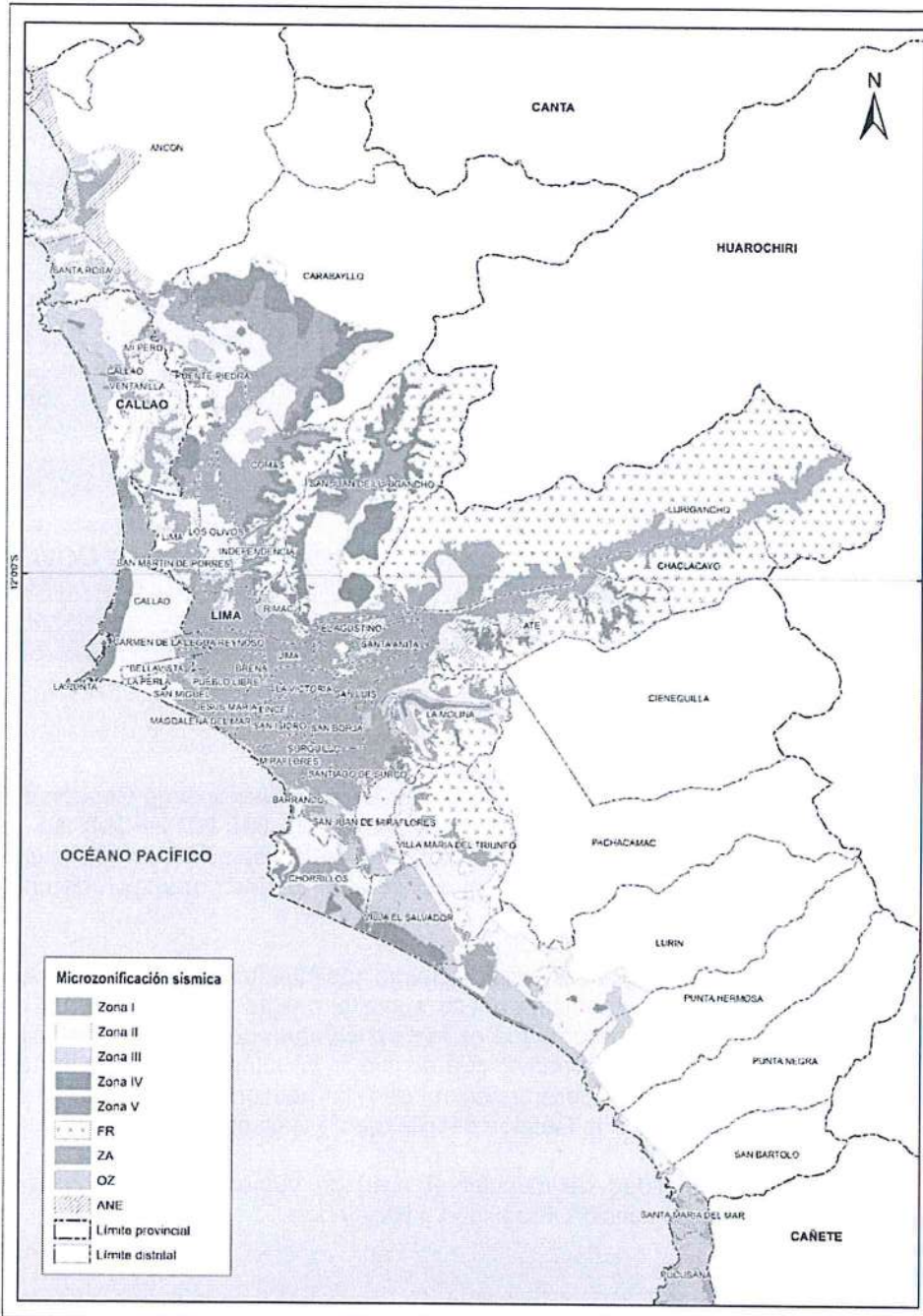


Fuente: Pulido et al., 2015

En el mapa de peligro por sismo del documento: Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw, se establecieron niveles de peligro desde Bajo, Medio, Alto hasta el Muy Alto. Esta información muestra que, de presentarse el escenario propuesto en este estudio, los distritos que se ubican en la zona centro de la provincia de Lima presentan un nivel de peligro Medio.



**Gráfico 14: Mapa de microzonificación sísmica para Lima y Callao**  
**Elaborado por CENEPRED con información de CISMID**



Fuente: Escenario de Riesgo por Sismo y Tsunami para Lima Metropolitana y Callao: Sismo – CENEPRED 2019

La SMV a nivel de Lima Metropolitana, durante el período de elaboración del presente Plan, contaba con tres (3) locales, en base al estudio del CISMID, el Equipo Técnico de Trabajo de la SMV ha determinado que en base a la zona de ubicación de dichos locales (Miraflores, San Isidro, San Borja), se puede determinar que el nivel de peligro en su conjunto es de Nivel Medio.

### 2.2.3 Identificación de los elementos expuestos y/o vulnerabilidad

Se ha considerado la infraestructura y los ocupantes de las 3 sedes de la Superintendencia del Mercado de Valores como elementos expuestos, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro 5: Elementos expuestos**

Nº	LOCALES	DIRECCIÓN	ÁREA OCUPADA	Nº DE TRABAJADORES
1	Sede Miraflores <sup>A</sup>	Av. Santa Cruz N° 315	2,655.57 m <sup>2</sup>	143
2	Sede San Isidro	Calle Andrés Reyes N° 196	1,151.64m <sup>2</sup>	74
3	Sede San Borja	Av. San Borja Norte N° 382	1,013.04 m <sup>2</sup>	65

<sup>A</sup> El local Anexo (Av. Santa Cruz N° 331) no será considerado en el diagnóstico para la formulación del PPRD al ser un local temporal.

NOTA: Debido al contexto actual frente a la pandemia por el COVID-2019, la estrategia adoptada por la SMV, con el fin de mantener la seguridad de sus trabajadores, ha sido promover el trabajo remoto, por lo cual para el año 2021 el alquiler de la Sede San Isidro no ha sido renovado, al igual que el local Anexo de la Sede Miraflores.

#### 2.2.3.1 Factores de la vulnerabilidad

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N° 048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Una reflexión sobre el tema del riesgo nos muestra claramente que en muchas ocasiones no es posible actuar sobre el peligro o amenaza o es muy difícil hacerlo; bajo este enfoque es factible comprender que para reducir el riesgo no habría otra alternativa que disminuir la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esto tiene relación con la gestión prospectiva y correctiva, componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Con la finalidad de calcular el nivel de vulnerabilidad se considera tres factores: Exposición, Fragilidad y Resiliencia.

**Gráfico 15: Factores de Vulnerabilidad**



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales - CENEPRED

**a. Exposición**

Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad.

**b. Fragilidad**

Está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno, por ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción y/o materiales, entre otros. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

**c. Resiliencia**

Está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad.

Para el análisis de la vulnerabilidad de la SMV, se está considerando las siguientes dimensiones:

DIMENSIONES DE VULNERABILIDAD DE LA SMV		
DIMENSIÓN SOCIAL	FRAGILIDAD	GRUPO ETAREO
		DISCAPACIDAD
	RESILIENCIA	TIPO DE SEGURO
		PERSONAS CON CONOCIMIENTO EN GRD
DIMENSIÓN ECONÓMICA	FRAGILIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN
		ANTIGÜEDAD DE EDIFICACIÓN DE LOCALES
	RESILIENCIA	CONDICIÓN DE TENENCIA DE LOCALES

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico con Asistencia Técnica del CENEPRED

## Dimensión Social

Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad social y resiliencia social en la población vulnerable. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.

### a. Fragilidad

Se está considerando la caracterización de los colaboradores de la SMV en sus 3 Sedes, por grupo etáreo y por presentar algún tipo de discapacidad, según se presenta a continuación:

**Cuadro 6: Trabajadores de la SMV de sus Sedes por Grupo Etáreo**

Rango de Edades	Sede Miraflores		Sede San Isidro		Sede San Borja	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Entre 19 y 29 años	20	12	7	12	7	2
Entre 30 y 39 años	22	20	14	9	8	8
Entre 40 y 49 años	17	7	7	10	11	4
Entre 50 y 59 años	8	8	5	1	8	5
Entre 60 y 69 años	9	19	5	4	8	4
<b>Total</b>	<b>142</b>		<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>Total</b>	<b>65</b>

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico (Noviembre 2019)

**Cuadro 7: Trabajadores de la SMV de sus Sedes por tipo de discapacidad**

Discapacidad	Sede Miraflores		Sede San Isidro		Sede San Borja	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Física – Miembros	0	1	0	0	0	0
<b>Sin discapacidad</b>	76	65	38	36	42	23
<b>Total</b>	<b>142</b>		<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>Total</b>	<b>65</b>

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico (Noviembre 2019)

### b. Resiliencia

Se está considerando la caracterización de los colaboradores de la SMV en sus 3 Sedes, por tipo de seguro y con conocimiento en gestión del riesgo de desastre, según se presenta a continuación:

**Cuadro 8: Trabajadores de la SMV de sus Sedes por tipo de Seguro**

Tipo de Seguro	Sede Miraflores		Sede San Isidro		Sede San Borja	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
EPS	49	43	23	15	23	15
Solo ESSALUD	22	20	13	20	12	8
Sanidad PNP-FFAA	1	0	0	0	1	0
Seguro FOLA	4	3	2	1	6	0
<b>Total</b>	<b>142</b>		<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>Total</b>	<b>65</b>

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico (Noviembre 2019)

**Cuadro 9: Nivel de conocimiento en GRD de los Trabajadores de la SMV por Sede**

Conocimiento en GRD	Sede Miraflores	Sede San Isidro	Sede San Borja
Nivel Alto	8	4	1
Nivel Moderado	76	41	41
Nivel Bajo	58	29	23
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>74</b>	<b>65</b>

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico (Noviembre 2019)

#### Dimensión Económica

Consiste en identificar la localización de la edificación, servicio básico de agua potable y saneamiento, servicios de las empresas eléctricas expuestas, servicio de las empresas de distribución de combustible y gas, servicio de telecomunicaciones, u otros.

#### a. Fragilidad

Se está considerando la caracterización de las Sedes de la SMV, por tipo de material de construcción, estado de conservación, antigüedad de las edificaciones y conservación de las instalaciones eléctricas, según se presenta a continuación:

**Cuadro 10: Criterios de Fragilidad por Sedes de la SMV**

	Sede Miraflores	Sede San Isidro	Sede San Borja
<b>Antigüedad de la edificación</b>	+/- 80 años	50 años	55 años
<b>Cantidad de vías de evacuación</b>	5 vías	2 vías	2 vías
<b>Estado de conservación de instalaciones</b>	Regular	Bueno	Bueno

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico (Noviembre 2019)

En este punto es importante señalar, para el caso de las Sedes San Isidro y San Borja a pesar que el estado de conservación es bueno, se tratan de edificios que originalmente fueron edificados para fines distintos a oficinas administrativas y que han sido adaptadas para este uso. Esto incrementa la fragilidad, debido a que la distribución de espacios usados como oficinas, así como las vías de circulación y escape, no fueron diseñadas para el uso y número de población laboral que los utiliza actualmente. Sin mencionar que muchos ambientes no cuentan con una adecuada ventilación, lo cual facilita el contagio de enfermedades respiratorias entre los trabajadores.

Esta situación es más crítica en la Sede de Miraflores, la cual originalmente fue una casona residencial de más de 80 años de antigüedad, y que en el año 2004 se realizó una evaluación estructural del edificio y los resultados de este recomendaron la realización de un reforzamiento estructural con el fin de lograr una mejor distribución de las cargas sísmicas, el cual a la fecha no se ha realizado, además este local no cumple las normas técnicas de construcción actuales, en lo referente a vías de circulación y escape.

Cabe precisar que para efectos del otorgamiento de las licencias de funcionamiento y/o defensa civil, debido a la antigüedad de la construcción se aplica una excepción para que en el caso de la Sede de Miraflores no le apliquen las normas técnicas de construcción actuales, sin embargo, siendo la finalidad última la persona y su bienestar, que se admita el funcionamiento por una excepción legal y no técnica, no reduce la fragilidad a los que están expuestos los que laboran en dicha sede ante un riesgo.

#### **b. Resiliencia**

Se está considerando la condición de tenencia de las 3 Sedes de la SMV, según se presenta a continuación:

**Cuadro 11: Condición de tenencia de las Sedes de la SMV**

	Sede Miraflores	Sede San Isidro	Sede San Borja
Condición de tenencia de la sede	Afectación en uso	Alquilado	Propio

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico (Noviembre 2019)

#### **2.2.2.2 Análisis de Vulnerabilidad por Sismo**

Una vez identificados los parámetros de los factores de la vulnerabilidad en cada una de las dimensiones, se identificaron los descriptores de los factores de fragilidad y resiliencia.

Para establecer los niveles de importancia para cada parámetro y descriptor identificado se utilizó el proceso del análisis jerárquico.

#### **Ponderación en la Dimensión Social**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores.

**Cuadro 12: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad**

<b>Fragilidad Social - FS (Peso:0.5)</b>				
Grupo Etario <b>PGE</b>	<b>0.7</b>	GE1	De 60 a más	0.503
		GE2	De 50 a 59 años	0.260
		GE3	De 40 a 49 años	0.134
		GE4	De 30 a 39 años	0.068
		GE5	De 19 a 29 años	0.035
Discapacidad <b>PD</b>	<b>0.3</b>	D1	Física – Miembros inferiores	0.500
		D2	Sensorial Visual	0.258
		D3	Mental o intelectual	0.141
		D4	Sensorial auditiva	0.067
		D5	No tiene	0.034
<b>Resiliencia Social - RS (Peso: 0.5)</b>				
Conocimiento en GRD <b>PCG</b>	<b>0.6</b>	CG1	Muy bajo	0.477
		CG2	Bajo	0.275
		CG3	Moderado	0.133
		CG4	Alto	0.077
		CG5	Muy Alto	0.037
Tipo de seguro <b>PSEG</b>	<b>0.4</b>	SEG1	Sistema Integral de Salud (SIS)	0.512
		SEG2	Seguro Fola	0.253
		SEG3	Servicio Sanidad PNP-FF.AA.	0.128
		SEG4	Essalud	0.074
		SEG5	Seguro privado EPS u otro	0.033

Fuente: Equipo Técnico de Trabajo SMV y Asistencia Técnica CENEPRED

<b>DIMENSIÓN SOCIAL</b>													
<b>FRAGILIDAD SOCIAL</b>				<b>RESILIENCIA SOCIAL</b>								<b>VALOR DIMENSIÓN SOCIAL</b>	
<b>GRUPO ETARIO</b>		<b>DISCAPACIDAD</b>		Valor Fragilidad Social	Peso Fragilidad Social	<b>CONOCIMIENTO EN GRD</b>		<b>TIPO DE SEGURO</b>		Valor Resiliencia Social	Peso Resiliencia Social	<b>VALOR DIMENSIÓN SOCIAL</b>	<b>PESO DIMENSIÓN SOCIAL</b>
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar (1)	Pdesc	Ppar (1)	Pdesc				
0.70	0.503	0.30	0.500	0.502	0.50	0.60	0.477	0.40	0.512	0.491	0.50	0.50	0.50
0.70	0.260	0.30	0.258	0.260	0.50	0.60	0.275	0.40	0.253	0.266	0.50	0.26	0.50
0.70	0.134	0.30	0.141	0.136	0.50	0.60	0.133	0.40	0.128	0.131	0.50	0.13	0.50
0.70	0.068	0.30	0.067	0.068	0.50	0.60	0.077	0.40	0.074	0.076	0.50	0.07	0.50
0.70	0.035	0.30	0.034	0.035	0.50	0.60	0.037	0.40	0.033	0.036	0.50	0.04	0.50

Fuente: Equipo Técnico de Trabajo SMV / Asistencia Técnica CENEPRED

### **Ponderación en la Dimensión Económica**

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores.

**Cuadro 13: Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad**

<b>Fragilidad Económica - FE (Peso: 0.6)</b>				
Estado de Conservación <b>EC</b>	<b>0.40</b>	EC1	Muy Malo	0.496
		EC2	Malo	0.255
		EC3	Regular	0.150
		EC4	Bueno	0.064
		EC5	Muy Bueno	0.034
Antigüedad de la Edificación <b>PAE</b>	<b>0.60</b>	AE1	Mayor de 55 años	0.447
		AE2	De 40 a 55 años	0.299
		AE3	De 20 a 40 años	0.143
		AE4	De 5 a 20 años	0.078
		AE5	Menor de 5 años	0.033
<b>Resiliencia Económica - RE (Peso: 0.4)</b>				
Régimen de tenencia <b>PRT</b>	<b>1.00</b>	RT1	Inmueble por regularizar o sin sanear	0.491
		RT2	En Litigio	0.282
		RT3	Alquilado	0.127
		RT4	Afectación en uso	0.065
		RT5	Propio	0.034

Fuente: Equipo Técnico de Trabajo SMV y Asistencia Técnica CENEPRED

<b>DIMENSIÓN ECONÓMICA</b>										VALOR DIMENSIÓN ECONÓMICA	PESO DIMENSIÓN ECONÓMICA
<b>FRAGILIDAD ECONÓMICA</b>				<b>RESILIENCIA ECONÓMICA</b>				Valor Fragilidad Económica	Peso Fragilidad Económica		
ESTADO DE CONSERVACIÓN		ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN		REGIMEN DE TENENCIA							
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc				
0.40	0.496	0.60	0.447	0.467	0.60	1.00	0.491	0.491	0.40	0.477	0.50
0.40	0.255	0.60	0.299	0.282	0.60	1.00	0.282	0.282	0.40	0.282	0.50
0.40	0.150	0.60	0.143	0.146	0.60	1.00	0.127	0.127	0.40	0.138	0.50
0.40	0.064	0.60	0.078	0.073	0.60	1.00	0.065	0.065	0.40	0.070	0.50
0.40	0.034	0.60	0.033	0.033	0.60	1.00	0.034	0.034	0.40	0.034	0.50

Fuente: Equipo Técnico de Trabajo SMV / Asistencia Técnica CENEPRED

### Determinación de los Niveles de Vulnerabilidad

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico:

**Cuadro 14: Niveles de Vulnerabilidad**

NIVEL	RANGO		
<b>MUY ALTO</b>	<b>0.272</b>	<b>&lt; V ≤</b>	<b>0.487</b>
<b>ALTO</b>	<b>0.136</b>	<b>&lt; V ≤</b>	<b>0.272</b>
<b>MEDIO</b>	<b>0.071</b>	<b>&lt; V ≤</b>	<b>0.136</b>
<b>BAJO</b>	<b>0.034</b>	<b>≤ V ≤</b>	<b>0.071</b>

Fuente: Equipo Técnico de Trabajo SMV y Asistencia Técnica CENEPRED



En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad obtenidos en las tres sedes de la SMV.

**Cuadro 15: Niveles de Vulnerabilidad en las Sedes**

SEDE	PESO VULNERABILIDAD	NIVEL
Miraflores	0.161	ALTO
San Isidro	0.136	MEDIO
San Borja	0.118	MEDIO

Fuente: Equipo Técnico de Trabajo SMV y Asistencia Técnica CENEPRED

### 2.2.3 Cálculo del Riesgos

La Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, define al Riesgo de Desastres como "Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y del impacto de un peligro"

Al haberse identificado y analizado los peligros a los que está expuesto de acuerdo al ámbito geográfico de estudio, mediante la evaluación de la intensidad, magnitud, frecuencia o periodo de recurrencia, el nivel de susceptibilidad, análisis de los componentes que inciden en la vulnerabilidad explicada por la exposición, fragilidad y resiliencia, la identificación de los elementos potencialmente vulnerables, se ha procedido a la conjunción de éstos para calcular el nivel de riesgo del área en estudio.<sup>5</sup>

#### Ecuación del riesgo

El riesgo de desastres se encuentra en función del peligro y la vulnerabilidad. La connotación del Riesgo se indica en la siguiente ecuación:

$$Rie | t = F (Pi, Ve)t$$

Donde:

R = Riesgo

F = Función

Pi = Peligro con la intensidad mayor o igual a una intensidad "i" durante un periodo de exposición "t".

Ve = Vulnerabilidad de un elemento expuesto "e"

De esto, el nivel de riesgo está función a la vulnerabilidad de los elementos expuestos susceptibles al potencial impacto del peligro a una cierta intensidad y en un tiempo determinado.

Para estratificar el nivel del riesgo se hizo uso de una matriz de doble entrada: matriz del grado de peligro y matriz del grado de vulnerabilidad.

<sup>5</sup> Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales Versión 02 – CENEPRED

**Cuadro 16: Determinación de los Niveles de Riesgo**

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO			
	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
VULNERABILIDAD	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, 2da Versión

Obteniendo un **Nivel de Riesgo Alto** para la **Sede de Miraflores**, mientras que para las Sedes de San Isidro y San Borja el nivel de riesgo es Medio en un escenario de un sismo de 8.8 Mw en Lima.

**Cuadro 17: Niveles de Riesgo en las Sedes de la SMV**

SEDE	NIVEL PELIGRO	NIVEL VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Miraflores	MEDIO	ALTO	ALTO
San Isidro	MEDIO	MEDIO	MEDIO
San Borja	MEDIO	MEDIO	MEDIO

Fuente: Equipo Técnico de Trabajo de la SMV y CENEPRED

*NOTA: Debido al contexto actual frente a la pandemia por el COVID-2019, la estrategia adoptada por la SMV, con el fin de mantener la seguridad de sus trabajadores, ha sido promover el trabajo remoto, por lo cual para el año 2021 el alquiler de la Sede San Isidro no ha sido renovado, al igual que el local Anexo de la Sede Miraflores.*

### CAPITULO III FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

#### 3.1 Objetivos

##### 3.1.1 Objetivo General

Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en todas las Sedes de la SMV.

##### 3.1.2 Objetivos Específicos

Tomando en consideración el diagnóstico de la SMV, se presentan los siguientes objetivos específicos:

- OE 1. Fortalecer el conocimiento del personal y capacidades institucionales para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.

### 3.2 Articulación del Plan

En el contexto de las Políticas de Estado N° 32 (Gestión del Riesgo de Desastres) y N° 34 (Ordenamiento y Gestión Territorial), la Política General de Gobierno al 2021 y la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres se encuentra alineado a los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021), el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas 2017-2022, el Plan Estratégico Institucional 2017-2023 y el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la SMV.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
Política de Estado - Acuerdo Nacional	N° 32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.		
	N° 34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de zonas de riesgo urbana y rural, fiscalización y ejecución de planes de prevención.		
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Finalidad	Abordar las causas y los efectos de la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, en concordancia con los compromisos internacionales del Estado Peruano en materia de GRD, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050		
	Objetivos Prioritarios	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio

Política General de Gobierno 2021	Eje 2: Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	Lineamiento 2.2: Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.			
Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGE RD) 2014-2021	Objetivo Nacional	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.			
	Procesos estratégicos	Estimación	Prevención y reducción	Institucionalidad y Cultura de prevención	
	Objetivos Estratégicos	1. Desarrollar el conocimiento de riesgo.	2. Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población.	5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD.	6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) - Sector Economía y Finanzas (2017-2022)	Visión	Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.			
	Objetivo Sectorial	OS 6 Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas			
	Acción Estratégica Sectorial	AES 6.2 Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres			
Plan Estratégico Institucional I (PEI) 2017-2023 SMV	Misión	Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.			
	Objetivo Estratégico Institucional	OE 4 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres			
	Acción Estratégica	AE 4.1 Actividades para la gestión de riesgos de desastre implementadas en la SMV			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres SMV	Objetivo General	Promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en todas las Sedes de la SMV.			
	Objetivos Específicos	OE 1 Fortalecer el conocimiento del personal y capacidades institucionales para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.		OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.	

Elaboración: Equipo Técnico

### 3.3 Estrategias

#### 3.3.1 Roles institucionales

##### Presidente del GT-GRD

Este rol recae en el Superintendente del Mercado de Valores, correspondiéndoles desarrollar las siguientes funciones:

- a. Convocar y presidir las sesiones del GT-GRD, esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el GT-GRD y el reglamento de funcionamiento interno del GT-GRD.
- c. Declarar en sesión permanente al GT-GRD, en caso de emergencia o desastre.
- d. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- e. Designar un miembro del GT-GRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

##### Secretario Técnico del GT-GRD

Son funciones del secretario técnico del GT-GRD:

- a. Organizar las reuniones del GT-GRD, proponer la agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- b. Proponer el Programa Anual de actividades del GT-GRD y el Reglamento de Funcionamiento interno del GT-GRD.
- c. Coordinar con los representantes de los Órganos conformantes del GT-GRD para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d. Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GT-GRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- e. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los avances y del correspondiente programa, así como emitir los informes periódicos al GT-GRD, y las recomendaciones para la toma de decisiones.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Representar al GT-GRD ante el CENEPRED, el INDECI y el Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades que corresponda, para la articulación y coordinación de las acciones en materia de gestión de riesgos de desastres.

##### Integrantes del GT-GRD

- a. Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.

- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en la sesiones de los GT-GRD.
- f. Otras que asigne el Presidente del GT- GRD

Todos los Órganos y Unidades orgánicas

- a. Participar activamente en el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, enmarcadas en la Gestión de Riesgos de Desastres.

**3.3.2 Ejes y prioridades**

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>ACCIONES</b>
OE 1. Fortalecer el conocimiento del personal y capacidades institucionales para los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.	A.1.1 Fortalecer las capacidades del personal de la SMV en todos sus niveles en materia de gestión del riesgo de desastres.
	A.1.2 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en el reglamento de organización y funciones (ROF)
	A. 1.3 Aprobar el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de GRD
	A.1.4 Realizar campañas de concientización para la reducción del riesgo de desastres.
	A.1.5 Seguimiento y Evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.	A. 2.1 Identificar y evaluar los riesgos físicos existentes en las sedes de la SMV.
	A. 2.2 Implementar medidas de prevención y reducción de riesgo de desastres en las sedes de la SMV.
	A. 2.3 Gestionar el/los certificado(s) de inspección técnica de seguridad en edificaciones
	A. 2.4 Elaboración del expediente técnico de la construcción del nuevo local institucional.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	ME TA	RESPONSABLE	AÑO 2022	AÑO 2023
OE 2. Identificar los peligros, evaluar y reducir el nivel de riesgo de la infraestructura en los locales de la SMV.	A. 1.5 Seguimiento y Evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	Realizar el seguimiento y evaluación anual del PPRRD e informar al GR-GRD.	N° de informes de evaluación	2	Secretario Técnico del GT-GRD	1	1
	A. 2.1 Identificar y evaluar los riesgos físicos existentes en la(s) sede(s) de la SMV.	Realizar inspecciones internas para identificar riesgos físicos en el(los) local(es) de la SMV, generando informes para cada sede.	N° de verificaciones	3	Comité de SST/ Unidad de Logística - OA	1	1
	A. 2.2 Implementar medidas de prevención y reducción de riesgo de desastres en la(s) sede(s) de la SMV.	Implementar programas de mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad en la(s) sede(s) la SMV.	N° de informes sobre acciones implementadas	3	Unidad de Logística - OA	1	1
	A. 2.3 Gestionar el(los) certificado(s) de inspección técnica de seguridad en edificaciones	Realizar las gestiones necesarias para la renovación del certificado ITSE en la(s) sede(s) de la SMV.	N° de Certificados ITSE	2	Unidad de Logística - OA	1	
	A. 2.4 Elaboración del expediente técnico de la construcción del nuevo local institucional.	Ejecución del servicio de elaboración del expediente técnico y su aprobación.	Expediente Técnico Aprobado	1	Oficina de Administración (OA)	1	



## CAPITULO IV IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 4.1 Financiamiento




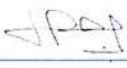
El presupuesto para la implementación y ejecución de las actividades del presente Plan será el asignado en el marco del presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales que se aprueben durante los años 2022 y 2023.

### 4.2 Seguimiento y Monitoreo

La ejecución del presente Plan estará a cargo de los órganos y/o unidades orgánicas consignadas en la programación de actividades, asimismo, el seguimiento continuo de las actividades y tareas programadas estará a cargo del Secretario Técnico del GT-GRD, mediante el análisis de la información proporcionada por los órganos competentes. En este nivel se deberá detectar el avance de las metas y el cumplimiento de las tareas.

### 4.3 Evaluación

La evaluación del presente Plan se realizará durante el primer trimestre de cada año respecto a lo ejecutado en el año anterior, debiendo presentarse un Informe Anual al Grupo de Trabajo de GRD, con el reporte de la ejecución de las actividades programadas. Dicha evaluación lo efectuará el Secretario Técnico del GT-GRD.

<b>Elaborado por:</b> Equipo técnico de trabajo para la elaboración del Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres de la SMV  <small>Firmado por: SEMINARIO VARGAS Julia Elizabeth FAU 22 Razón:</small>
<b>Revisado por:</b> Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad  <small>Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE Paola Mariluis F Razón:</small> Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la SMV  <small>Firmado por: VARGAS PITA Julio Cesar FAU 2012101603R Razón:</small>
<b>Aprobado por:</b>  <small>Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Razón:</small>